



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL
EMPLEO PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCION DIRECTORAL N° 008-2025-GRP-DRTPE-DIT

Piura, 16 de mayo de 2025

VISTO:

La solicitud con Registro N° 01652-2025 con sus respectivos acompañados, presentados por el señor JAVIER EDUARDO SUAREZ GARCIA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02895117 y con domicilio en: Urbanización Ignacio Merino Mzna. L Lote 20 – II Etapa, en el distrito de Piura, provincia de Piura, Departamento de Piura, sobre RENOVACION de Inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2013-TR publicado en el Diario oficial "El Peruano" el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto por la cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2023-GRP-DRTPE-DIT de fecha 23 de mayo de 2023 se otorgó la inscripción en el Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con vigencia desde el 23 de mayo de 2023 al 23 de mayo de 2025.

Que, para acceder a la RENOVACION del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el solicitante debe cumplir con adjuntar, a su solicitud, los requisitos a que se refiere el artículo 10° del citado Reglamento;

Que, del análisis de la documentación presentada con la solicitud de RENOVACION de Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se advierte que se cumple con adjuntar los requisitos de Ley: a) **Certificados que acreditan la realización de Auditorías en materia de seguridad y salud en el trabajo desde la inscripción en el Registro o desde la última renovación, instrumental que corre a fojas uno (01); y, b) Certificados que acreditan la respectiva actualización profesional, cuando se hayan producido modificaciones en las normas sobre seguridad y salud en el trabajo. En este caso, se debe acreditar una capacitación de una duración mínima de dieciséis (16) horas, capacitación que se corrobora con la instrumental obrante a fojas dos (02).**

Por lo antes expuesto y en mérito de lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2013-TR;

SE RESUELVE:

1. **RENOVAR** la inscripción en el Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del señor JAVIER EDUARDO SUAREZ GARCIA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02895117, de profesión Ingeniero de Petróleo, quedando acreditada la renovación de su inscripción como Auditor y se encuentra autorizado a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional.

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

Calle Junín N° 181 - Piura
Teléfono: 073-397242, 073-291324, 073-254503, 073-397303
<https://www.gob.pe/regionpiura-drtpe>





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL
EMPLEO PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCION DIRECTORAL N° 008-2025-GRP-DRTPE-DIT

2. La vigencia de la presente será de cuatro (04) años desde su renovación; en consecuencia, la presente tendrá vigencia desde el 24 de mayo del 2025 al 24 de mayo de 2029. Téngase presente que la renovación en el Registro de la presente deberá realizarla dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento. Consentida o confirmada que sea la presente resolución: Archívense los de la materia en el modo y forma de Ley. HAGASE SABER.-



¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

Calle Junín N° 181 - Piura
Teléfono: 073-397242, 073-291324, 073-254503, 073-397303
<https://www.gob.pe/regionpiura-drtpe>